

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Su preocupación por el cierre del Centro de Actividades Juveniles (CAJ) de la Escuela Media N° 7 Agustín Tosco que funcionaba en la Unidad Penitenciaria N° 39 de Ituzaingó - Provincia de Buenos Aires - y a través del cual se desarrollaba el proyecto pedagógico de inclusión llamado "El brazo largo de la educación", solicitando a las autoridades provinciales su urgente reapertura.

Dra. LUCIA PORTOS
Diputada
Bicque Frente para la Vittorial
H.C. Diputados Pcia. de das. As.

GABRIEL GODOY Diputado Honorable Cámara de Diputados Provincia de Buenos Aires

Jullal

MIGUEL ANGEL FUNES Diputado Frente Para la Victoria H.C.D. Provincia de Buenos Ajres

Lic. CESAR D. VALICENT

Honorable Cámara de Boutados de la Provincia de Bueros Aires

LAURO GRANDE Diputado

Frente Para la Victoria H. C. Diputados Pcia. de Bs. As.



FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

En la Unidad Penitenciaria N° 39 de Ituzaingó (Pcia. de Buenos Aires) funcionó, desde el año 2013, el Centro de Actividades Juveniles (CAJ) de la Escuela Media N° 7 Agustín Tosco.

Los objetivos primarios del proyecto pedagógico llamado "El brazo largo de la educación" consistían en proponer una restitución de derechos vulnerados. Así, los participantes podían acceder a la práctica de actividad física (derecho humano desconocido en este contexto carcelario) y ser estimulados a iniciar o transitar sus estudios primarios o secundarios desde diferentes iniciativas educativas y lenguajes artísticos.

Además, se buscaba que los participantes pudieran establecer o restablecer sus lazos afectivos, por ser allí donde muchos jóvenes manifiestan tener los sentidos decisivos para sobrellevar el encierro y para reescribir sus biografías. Asimismo, la iniciativa buscaba establecer referencias de contención con el afuera para el momento en que los jóvenes recuperaran la libertad, y así insertarse en relaciones sociales más saludables para ellos y su entorno social.



Lamentablemente, hemos tomado conocimiento de que en Febrero de 2017 se ha resuelto el cierre de este programa socioeducativo dependiente de la Dirección de Política Socioeducativa de la Provincia de Buenos Aires, sin que las autoridades regionales conocieran dicha iniciativa.

La medida de cierre constituye un agravamiento en condiciones de detención de la población que se referenciaba con este programa: más de cien personas en forma directa y potencialmente la totalidad de los alojados la unidad a través del funcionamiento del Centro Cultural Itinerante, iniciativa que democratizaba el conocimiento y la cultura a través de la circulación de una biblioteca, una videoteca y una juegoteca por diferentes pabellones, bajo convencimiento de inactividad generalizada reduce a la persona a su dimensión más elemental y biológica.

Asimismo, vale recordar que el proyecto pedagógico que aquí se describe promovía la generación de oportunidades de inclusión social y laboral.

Las consecuencias de esta errónea decisión política - que trae aparejados irreparables daños sociales y subjetivos - se relaciona en forma directa con el debilitamiento de la escuela pública que se desarrolla en los contextos carcelarios, en tanto le quita un recurso formidable para acercar a los jóvenes no escolarizados a otra estructura vivencial y representacional.



Urge insistir en que el cierre de este programa en la Unidad Penal N° 39 crea condiciones para el confinamiento de los jóvenes pobres de la provincia en pabellones sobrepoblados, donde abundan infecciones como el SIDA y la tuberculosis; donde el hacinamiento conlleva situaciones de saturación y enfrentamientos con desenlaces fatales.

Por ello, resulta muy preocupante el escenario que atraviesan los damnificados que hoy ven clausuradas las vías de acceso a un espacio que les permitía un modo de constitución subjetiva basado en una lógica diferente a las que suelen imperar en las instituciones carcelarias.

Teniendo en cuenta lo alarmante de la situación descripta y entendiendo que el proyecto socioeducativo que se desplegaba en Unidad Penitenciaria N° 39 de Ituzaingó - a través del Centro de Actividades Juveniles (CAJ) de la Escuela Media N° 7 Agustín Tosco - constituye una política pública focalizada en mejorar la situación de personas privadas de su libertad, en vistas de garantizar la generación de oportunidades de inclusión social y laboral, es que cabe exigir su urgente reapertura.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación

del presente Proyecto de Declaración.

Lic. CES

Dipunt

Bloque Frente Aute H.C. Diputados Feia Lic. CESAR D. VALICENTI Diputado

Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

GABRIEL GODOY
Diputado

Diputado
Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

MIGUEL ANGEL FUNES Diputado Frente Para la Victoria H.C.D. Provincia de Buenos Airos

> APRO GRANDE Diputado Flente Para la Victoria 1. C. Diputados Pcia, de Bs. As.